

# APRENDER

La ley General de Educación de 1.970 marca en nuestro país el inicio de una nueva etapa educativa. Con su posterior desarrollo se generalizó un ciclo de Educación General Básica entre los 6 y 14 años y una doble red de enseñanza secundaria —B. U. P. y F. P.— que, en teoría, garantizaba la escolarización de todos los jóvenes hasta su entrada en los ciclos superiores de estudio o en el mundo laboral.

Elementos exógenos y endógenos al propio sistema han configurado un panorama con serios desajustes, entre ellos podríamos citar:

— El desarrollismo de los años 60 que determina, por un lado, la aparición de los ghettos urbanos, los suburbios, los barrios sin infraestructura; por otro el progresivo deterioro y estancamiento de un gran número de municipios rurales.

— Los rápidos cambios producidos en la configuración de la estructura económica de España, ya que la transformación del proceso productivo no ha tenido una correlación en las estructuras educativas.

— La falta de adecuación del profesorado y del contenido de los programas.

— Una política de concentraciones escolares en la E. G. B., sin que se diera solución real a la problemática de la escuela unitaria del mundo rural.

Como un hecho de singular importancia cabría señalar la política indiscriminada de subvenciones a la enseñanza privada que no ha tenido correspondencia con las inversiones reales en los Centros Públicos.

Los anteriores elementos explican entre otros el llamado fracaso escolar en los distintos niveles.

Mientras tanto, las promesas de igualdad de oportunidades ante la educación, entendida como igualdad de resultados educativos de los distintos sectores sociales, no dejaba de ser una falacia que chocaba con la cruda realidad de más de dos millones de analfabetos totales, un tanto por ciento elevado de fracaso escolar en la E. G. B. o bien una tasa de abandono aún mayor en el sector público de F. P. de primer grado sobre la matrícula total del primer curso en el año escolar 1.982-83.

En ningún caso las tasas de analfabetismo, el desfase curso-edad, los abandonos o fracasos, han incidido por igual en conjunto de la población escolar. La existencia de bolsas, no solo de pobreza económica, sino educativa, agravadas por el paso del tiempo, fue un hecho frecuentemente reconocido pero al que no se le dio respuesta. (1)

Ante este panorama, en el Real Decreto 1174/1.983, de 27 de abril, se establecieron las bases

# EDUCACION COMPENSATORIA